



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de Junio de 2021

VISTO:

Que se ha incorporado en la planta permanente del escalafón municipal sancionado por Ordenanza N° 4.375 a la agente que venía revistando en la planta temporaria.

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el computo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Que asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----
-----Considerándose del presente, el computo y cálculo de la antigüedad de la agente que se individualiza a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

LEGAJO N° 2216.- PRATTI SOFIA.-05/07/2015.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1082.-
.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte